



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Oxapampa, 22 de abril del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 33 - 2024- DE - RS- OXAP.

Señor:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA – UGEL
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – GOREPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA PASCO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – SUNASS PASCO

Atención: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA – UGEL
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Presente. -

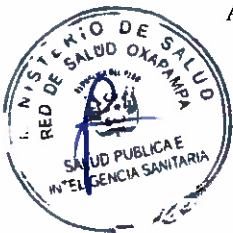
REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 025-2024-SB-USA-SP-RED-OXAP

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Salud Ambiental – Red de Salud Oxapampa, al mismo tiempo comunicarle que en el marco de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano, se remite a su despacho la evaluación de la calidad de agua de 08 centros poblados con sistema de agua realizados durante el mes de febrero 2024

Así mismo, se sugiere tomar acciones que garanticen la desinfección en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, así como en los tres (03) centros educativos que no cumplen con los LMP establecidos en el D.S. N° 031-2010-SA del “Reglamento de la calidad de agua para consumo humano”.

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
[Firma]
Mg. Edgar Rodolfo Córdova Melgarejo
COP: 22142
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA
TRÁMITE DOCUMENTARIO - SIS
25 ABR. 2024
DOC: 2626010 EXP: 15534
HORA: 11:37 FIRMA: *[Firma]*



ADJUNTA
INFORME TECNICO N° 025-2024-SB-USA-SP-RED-OXAP

Cc. Archivo
RSO/ERCM
USA/DCH
SBMSQO





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE SALUD PÚBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME TÉCNICO N° 025- 2024-SB-USA-SP-RED-OXAP.

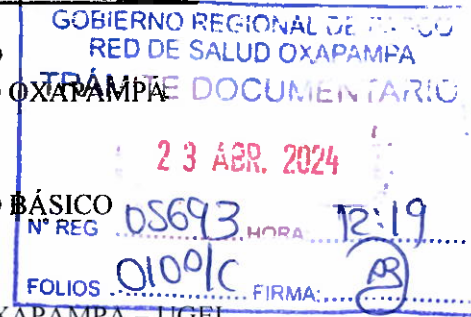
A : MG. EDGAR RODOLFO CÓNDOR MELGAREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD OXAPAMPA

DE : BLGA. MARIELA SUGEY QUISPE OSCCO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

ATENCION -: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA – UGEL
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

ASUNTO : EVALUACION DE CENTROS POBLADOS CON SISTEMA DE AGUA DEL DISTRITO CONSTITUCIÓN-FEBRERO 2024
a) CONVENIO FED PERIODO 2022-2023
b) R.M. N° 878-2019-MINSA, DEFINICIONES OPERACIONALES Y CRITERIOS DE PROGRAMACION Y DE MEDICION DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
c) D.S. N° 031-2010-SA. REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

FECHA : Oxapampa, 22 de abril del 2024



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1. Convenio FED periodo 2022 – 2023 establece los siguientes compromisos de gestión: “Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano” y “Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural e implementación de acciones correctivas en los sistemas de agua”.
- 1.2. Actividades programadas en el POI 2023 de las actividades operativas: vigilancia de la calidad de agua para consumo humano, Desinfección y/o tratamiento del agua para consumo humano.
- 1.3. Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance del programa presupuestal del articulado nutricional.
- 1.4. Durante el año 2024 la Unidad Ejecutora Red de Salud Oxapampa, efectuó la actividad de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en 07 centros poblados del ámbito urbano y rural del distrito de **Constitución**.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCODIRESA
PASCORED DE
SALUD
OXAPAMPAOFICINA DE SALUD
PÚBLICA E INTELIGENCIA
SANITARIAUNIDAD DE SALUD
AMBIENTALUnidos
Cura Mejor

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2. ANÁLISIS

2.1. Base Legal

- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 279772, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo 1161 Ley de organización y funciones del MINSA.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 010-2014 que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.

2.2. De las competencias

- 2.2.1. El Ministerio de Salud – MINSA, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, es responsable en el aspecto técnico, normativo, vigilancia, supervigilancia de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y fiscalización en materia de salud ambiental la cual comprende: i) calidad de agua para consumo humano, agua de uso poblacional y recreacional; (artículo 78, del Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud – MINSA aprobado por D.S. N° 008-2017-SA).
- 2.2.2. La dirección Regional de Salud – DIRESA/GERESA/DIRIS realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en su jurisdicción y de ser el caso aplica las sanciones que correspondan: así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).
- 2.2.3. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, conforme estable el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado por D.S. N° 010-2014-VIVIENDA, asigna recursos y transfiere a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normatividad de la materia.
- 2.2.4. Las Municipalidades provinciales y distritales están encargadas de “Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio”. (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).
- 2.2.5. El Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, aprobado por D.S. N° 031-2010-SA establece en su artículo 50°, las obligaciones del proveedor de agua para consumo humano, siendo entre otras las siguientes:





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Suministrar agua para consumo humano cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos establecidos en el presente Reglamento.
- Controlar la calidad del agua que suministra para el consumo humano de acuerdo a lo normado en el presente Reglamento (...)

2.3. Convenio FED periodo 2022 – 2023 se establecen los siguientes compromisos:

- “Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano” y
- “Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural e implementación de acciones correctivas en los sistemas de agua”.

2.3.1. El distrito de *Constitución*, de acuerdo a la información registrada en el aplicativo DATASS, cuenta con 75 centros poblados del ámbito urbano y rural, el cual está representado por el 16% (12) de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua y 84% (63) centros poblados sin sistema de abastecimiento de agua.

Cuadro n°1: Distrito Constitución
Número de centros poblados en el ámbito urbano y rural 2024

DESCRIPCIÓN	DATASS
CENTROS POBLADOS	75
CENTRO POBLADOS CON SAP	12
CENTRO POBLADOS SIN SAP	63

FUENTE: OFICIO N°009-2024-GRP-GGR-GRDS/DRVCS
FUENTE.DATASS DICIEMBRE 2023

Así mismo, registra como encargados del servicio de agua y saneamiento a 08 organizaciones comunales prestadoras de servicio de agua y saneamiento y 04 personas natural o autoridades encargadas de los centros poblados (*Haswald, Puerto Yarina, Orellana y Cahuapanas*). Cabe mencionar que, el ámbito urbano del distrito no cuenta con sistema de abastecimiento de agua sin embargo el personal de salud realiza la actividad en 03 centros educativos y 01 Zona 3 llamado “*Cartagena*”, los mismos que corresponde como proveedores: *Comités de APFA* y Organización comunal: *JASS*.

Del ámbito urbano del distrito de Constitución, los centros educativos: I. E. *Villa Rica Cariño, Julio Vera Gutiérrez* y los *Libertadores* son ubicados en el ámbito urbano y alberga una plana estudiantil entre 463 a 1620 alumnos, los mismos que consumen el agua que es abastecida por el sistema que cuenta cada institución educativa, así mismo las actas de socialización son entregadas y firmadas a los representantes de los centros educativos. Además, la Zona 3: *Cartagena* abastece a una población de 193 siendo este administrado por *JASS*





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE SALUD PÚBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



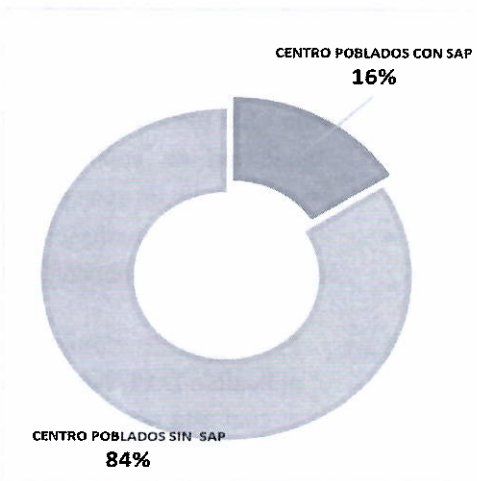
Unidos Para América



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Gráfico n° 1: Distrito Constitución

Porcentaje de centros poblados con/sin sistema de abastecimiento de agua
Ámbito urbano y rural 2024



Además, el distrito de Constitución cuenta con 16 IPRESS, de los cuales 08 de ellos registran 10 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua ubicados en el ámbito urbano y rural. Así mismo se cuenta con un establecimiento de salud *Puerto Lagarto*, que realiza la actividad de vigilancia de un centro poblado *San Juan de Cahuapanas*, el cual geográficamente corresponde al distrito de Puerto Bermúdez, sin embargo, por mayor accesibilidad el personal realiza la actividad e informa al C.S. Constitución.

Cuadro n°2: Distrito Constitución

Establecimiento de salud vs Centros poblados con sistema de agua

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	IPRESS	IPRESS REGISTRAN CENTRO POBLADO CON SAP
CENTRO DE SALUD	1	1
PUESTO DE SALUD	15	7
TOTAL	16	8

FUENTE: RENAES IPRESS 2024

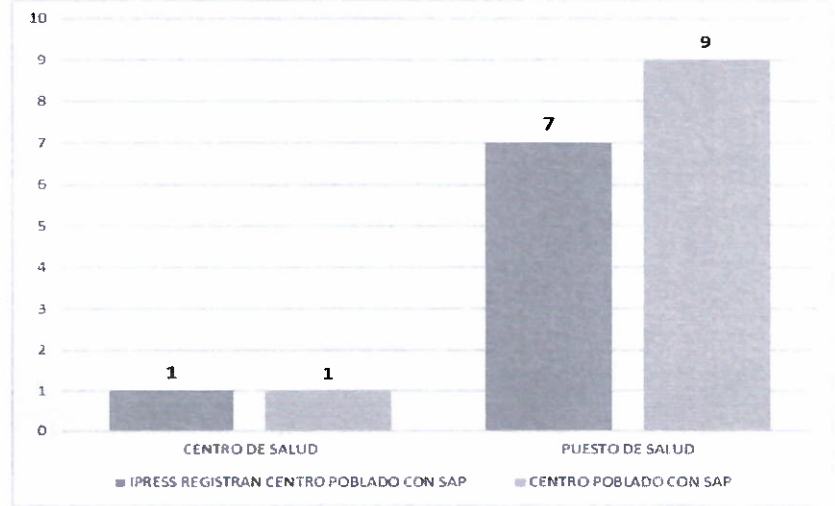
En ese sentido, de acuerdo al Gráfico n°2, el presente año se registró 10 centros poblados en 08 IPRESS, siendo los puestos de salud *Flor de un día* y *Clínica Cahuapanas* quienes cuenta 02 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua. Así mismo, entre los meses enero y febrero se identificó la inoperatividad del sistema de agua que abastece al centro poblado: Puerto Leticia y Puerto Amistad durante el mes de febrero informa el personal de salud que el sistema se encuentra inoperativo.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Gráfico n° 2: Distrito Constitución
Establecimiento de salud vs Centros poblados con sistema de agua ámbito urbano y rural – febrero 2024



En ese sentido, la micro red Constitución, tiene identificado un total de 10 centro poblados el cual está representado por el 13% del total registrado por el aplicativo DATASS, sin embargo, durante el mes de febrero del 2024 el personal de salud realizó la vigilancia en 08 centros poblados del ámbito urbano y rural, es decir se encuentra representado por el 12%, seguido del 05% (04) de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua sin vigilar.

Gráfico n°3: Distrito Constitución
Número de centros poblados con sistema de agua-febrero 2024



Gráfico n° 4, de acuerdo a la información del aplicativo DATASS, se tiene doce (12) centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, 526 viviendas con conexión al servicio de agua y 3004 número de poblado con acceso al servicio de agua en el distrito de Constitución.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE SALUD PÚBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

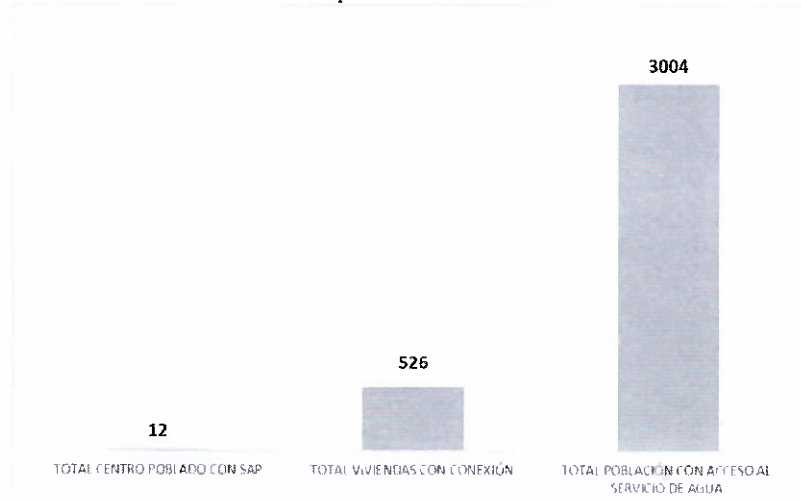


Unidos



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Gráfico n° 4: Distrito Constitución
Abastecimiento de agua del ámbito urbano y rural
Aplicativo DATASS



De la información de abastecimiento de agua del ámbito urbano y rural del distrito, tenemos que la vigilancia realizada por el personal de salud de la micro red Constitución tiene un efecto en los 08 centros poblados de con sistema de abastecimiento de agua, los mismos que corresponde a 170 viviendas con conexión, además de 587 número de población con acceso al servicio de agua vigilado durante el mes de febrero.

Cuadro n° 3: Distrito Constitución

Registro de la micro red Constitución y centros poblados abastecidos con agua
Febrero 2024

CENTRO POBLADOS		VIVIENDAS		POBLACIÓN	
CON SAP	CON SAP VIGILADO	CON CONEXIÓN	CON CONEXIÓN VIGILADO	CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA	CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA VIGILADO
12	8	526	170	3004	587

Fuente: DATASS DICIEMBRE 2023

2.3.2. Así mismo, al primer compromiso de gestión de hogares rurales con acceso a agua clorada, el cual ha realizado la medición de parámetros de campo (cloro residual libre, turbiedad, conductividad, pH, sólidos totales disueltos y temperatura), además de los parámetros microbiológicos (coliforme total, coliforme termotolerantes, *E. coli*, Bacterias Heterótrofos) de acuerdo a lo establecido en la R.M. N° 878-2019-MINSA, que aprueba las definiciones operacionales y criterios de programación, sin embargo los parámetros microbiológicos no fueron realizados durante el mes de febrero.

Del Cuadro n°4, la vigilancia es realizada en los puntos de muestreo como: reservorio y conexiones domiciliarias y el resultado de dicha actividad es 03 (04%) centros poblados con abastecimiento de agua no cumple *no cumplen los LMP del D.S. N°031-2010-SA: parámetros de campo: cloro residual,*





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

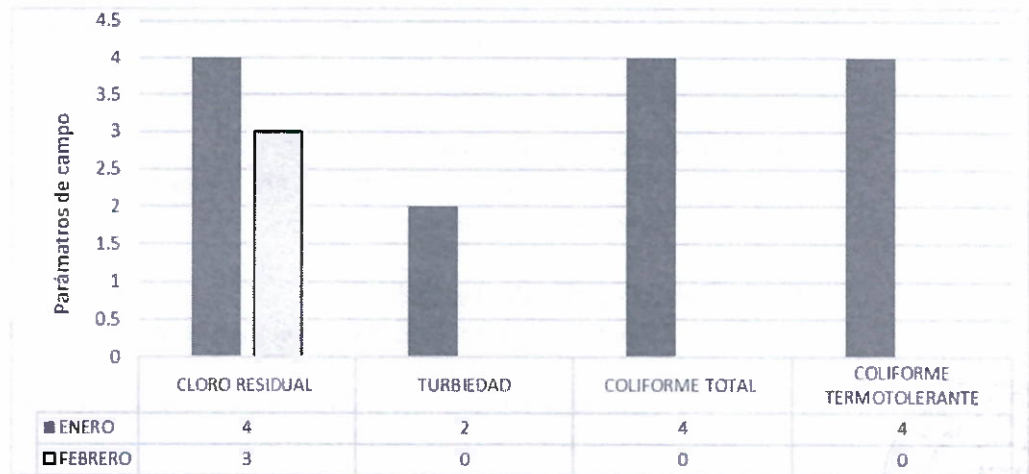
Cuadro n°4: Distrito Constitución
Centros poblados del ámbito urbano y rural intervenidos en el cumplimiento de los LMP del D.S. N°031-2020-SA

DISTRITO	N° DE CENTROS POBLADOS		
	N° DE CENTROS INTERVENIDOS	N° DE CENTROS POBLADOS QUE CUMPLEN LOS LMP DEL D.S. 031-2010-SA	N° DE CENTROS POBLADOS QUE NO CUMPLEN LOS LMP DEL D.S. 031-2010-SA
CONSTITUCIÓN	8	4	3

Fuente: Area Informatica PVICAs - Saneamiento Basico - Unidad de Salud Ambiental 2023

Así mismo, los parámetros tomados en campo durante el mes de enero y febrero, es el parámetro de *cloro residual*, en los centros poblados de Constitución (centros educativos y zona 3 Cartagena), San Luis y Golondrinas, con respecto a los parámetros bacteriológicos estos no pueden determinar su frecuencia por la falta del profesional *Biólogo* en la micro red Constitución.

Gráfico n°5: Distrito Constitución
Centros poblados vigilados – Número de parámetros de campo que no cumplen LMP - febrero 2024



2.3.3. Cabe mencionar, que el personal de salud realiza mensualmente la actividad de vigilancia, quienes aplican *in situ* dos (02) instrumentos de verificación y socializados a los proveedores de servicio de agua (Comité de APAFA y JASS), tales como:

- “*Fichas de datos de campo*”, instrumento utilizado para registrar los parámetros de campo por cada centro poblado con sistema de agua considerando los puntos de muestreo (captación, reservorio y conexiones domiciliaria)
- “*Acta de socialización*” como conocimiento y acciones oportunas que el proveedor de servicio debe realizar.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCODIRESA
PASCORED DE
SALUD
OXAPAMPAOFICINA DE SALUD
PÚBLICA E INTELIGENCIA
SANITARIAUNIDAD DE SALUD
AMBIENTALUnidos
POR PASCO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

El personal de salud, en calidad de responsable de la vigilancia del ámbito de su jurisdicción, durante el mes de febrero notificó a 06 prestadores de servicios de agua (Comité APAFA y Organizaciones comunales: JASS) que *no cumplen los parámetros de los LMP, mencionados líneas arriba*, el cual podría generar riesgo en las viviendas con conexiones de agua, en ese sentido a continuación se detalla la información en *Anexo Cuadro 4*

Cuadro n° 5: Distrito Constitución
Prestadores de servicios de agua notificados que no cumple con los LMP del D.S. N° 031-2010-SA.- febrero 2024

IPRESS	CENTRO POBLADO	CODIGO UBIGEO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	PARAMETRO OBSERVADO
				FEBRERO
C.S. CIUDAD CONSTITUCION	I.E. Villa Cariño	1903080001	COMITÉ DE APAFA DE LA I.E VILLA CARIÑO	cloro < 0 mg/L
	I.E. Julio Vera Gutierrez		COMITÉ DE APAFA DE LA I.E JULIO VERA GUTIERREZ	cloro < 0 mg/L
	I.E. Los Libertadores		COMITÉ DE APAFA DE LA I.E LOS LIBERTADORES	cloro < 0 mg/L
	Zona 3 Cartagena		Junta Administradora de Sevicios de Saneamiento de ZONA 3 CARTAGENA	cloro < 0 mg/L
P.S. FLOR DE UN DIA	Golondrinas	1903080035	Junta Administradora de Sevicios de Saneamiento de GOLONDRINAS	cloro < 0 mg/L
	San Luis	1903080033	Junta Administradora de Sevicios de Saneamiento de SAN LUIS	cloro < 0 mg/L

Fuente: Area Informatica PVICAs - Saneamiento Basico - Unidad de Salud Ambiental 2024

2.4. Parámetros monitoreados

- Parámetros de campo: turbiedad, pH, conductividad, sólidos totales disueltos, cloro residual, temperatura.

2.5. Interpretación de resultados

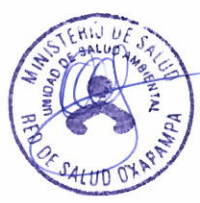
De la intervención realizada durante el mes de febrero 2024, los parámetros evaluados se tienen:

- 02 centros poblados del ámbito rural no cumplen con los LMP para cloro residual libre (≥ 0.5 ml/L D.S. N° 031-2010-SA)
- 03 centros educativos del ámbito urbano no cumplen con los LMP para cloro residual libre (≥ 0.5 ml/L D.S. N° 031-2010-SA)
- 01 centro poblados del ámbito urbano (sector: zona 3-Cartagena) no cumplen con los LMP para cloro residual libre (≥ 0.5 ml/L D.S. N° 031-2010-SA)

2.6. Conclusión

De lo expresado en el ítem precedente se concluye lo siguiente:

- 2.6.1. En el periodo de febrero 2024, 08 establecimientos de salud han realizado el monitoreo de parámetros de campo en el ámbito urbano y rural del distrito de Constitución.
- 2.6.2. En el mes de febrero 2024, se ha intervenido 08 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua.
- 2.6.3. En el mes de febrero 2024, 02 centros poblados intervenidos se encontraban inoperativos: Puerto Amistad y Puerto Leticia.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ANEXO I
DISTRITO DE CONSTITUCIÓN
CENTROS POBLADOS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA
REPORTE DE PARAMETRO: PH, SOLIDOS TOTALES DISUELTOS, CONDUCTIVIDAD Y TURBIEDAD – FEBERO 2024

Item	Distrito	Código de ubigeo	Nombre del centro poblado	Fecha Muestreo	Ph	Temperatura	Sólidos Totales disueltos	Conductividad	Turbiedad	Cloro
1	CONSTITUCION	1903080001	CONSTITUCION	15/02/2024	6.6	31	460	1079	2	0.0
2	CONSTITUCION	1903080016	ALTO MORONA	16/02/2024	6.9	29	495	913	1	0.7
3	CONSTITUCION	1903080033	SAN LUIS	15/02/2024	6.5	26	343	698	0	0.0
4	CONSTITUCION	1903080035	GOLONDRINAS	15/02/2024	6.5	26	435	888	0	0.0
5	CONSTITUCION	1903080051	ALTO LORENCILLO II	15/02/2024	6.6	26	10	18	4	0.8
	CONSTITUCION	1903080052	PUERTO PORVENIR	15/02/2024	6.5	26	48	115	4	0.5
	CONSTITUCION	1903080065	NUEVO PERU	15/02/2024	6.6	38	177	665	1	0.6
	PUERTO BERMUDEZ	1903060052	SAN JUAN DE CAHUAPANAS	15/02/2024	7.0	27	125	268	1	0.6
LMP-ANEXO II - D.S. N° 031-2010-SA					6.5 a 8.5	—	1000 mg/L	1500 µmho/cm	5 UNT	≥ 0.5 mg/L



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD OXAPAMPA
MARIELA SUOBY QUIJIFE ORCCO
BIBLIOTECA N° 4345
Mesa de Vigilancia de Calidad de Atención





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE
SALUD
OXAPAMPA

OFICINA DE SALUD
PÚBLICA E INTELIGENCIA
SANITARIA

UNIDAD DE SALUD
AMBIENTAL



Unidos
para Avanzar



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- 2.6.4. Se evidencia que en 03 centros poblados y 03 centros educativos no cumplen los LMP del D.S. N° 031-2010-SA: parámetros de cloro residual.
- 2.6.5. Los monitoreos son efectuados mensualmente por los establecimientos de salud, quienes informados de manera oportuna a los prestadores de servicio de agua (entregan copia de ficha de campo y acta de socialización)-

2.7. Recomendación

Se recomienda derivar el presente informe a:

- 2.7.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Oxapampa
- 2.7.2. Comité APAFA I.E. Villa Cariño
- 2.7.3. Comité APAFA I.E. Julio Vera Gutiérrez
- 2.7.4. Comité APAFA I.E. Los Libertadores
- 2.7.5. Área Técnica Municipal del Distrito Constitución
Municipalidad Distrital Constitución
- 2.7.6. Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento– DRVCS Pasco
- 2.7.7. Dirección Ejecutiva De Salud Ambiental–DIRESA Pasco.
- 2.7.8. Oficina Desconcentrada de Servicios de Pasco–SUNASS.

2.8. Anexos

- 2.8.1. Anexo I: Reporte: pH, Sólidos totales disueltos, conductividad, turbiedad

Sin otro en particular y en espera de la atención al presente me despido no sin antes reiterar mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,



Se adjunta al correo electrónico redsaludoxa@gmail.com:

- Fichas de datos de campo: febrero 2024
- Acta de socialización: febrero 2024

Cc/Arch.





RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>


REMITO INFORME DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA DEL MES DE FEBRERO 2024

1 mensaje

RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>

24 de abril de 2024, 7:40

Para: Mesa de Partes - Municipalidad Distrital de Constitución <mesadepartes@municonstitucion.gob.pe>

 **OF MUL 33 COMPLETO.pdf**
8646K



Confirmación de solicitud de registro - Mesa de Partes Virtual (SUNASS)

SIGED - SUNASS <adminweb@sunass.gob.pe>
Para: redsaludoxa@gmail.com

24 de abril de 2024, 7:38



ATENCIÓN INTEGRAL SALUD UTE S OXAPAMPA,
hemos recibido su solicitud de registro



Reciba el cordial saludo de la SUNASS, su solicitud de registro ha sido recibida el **24/04/2024 a las 07:39**, pronto se le comunicará a su correo electrónico, el estado de su solicitud.

De no recibir el correo sobre el estado de su solicitud, comuníquese al correo ugd@sunass.gob.pe

¿Desea enviar otro documento?

[Registrar documento](#)

Mesa de Partes Virtual - SUNASS

Por favor no responda sobre este correo electrónico.
La información contenida en este correo electrónico es originada por SUNASS. Si usted no es el destinatario previsto, le recomendamos escribimos a ugd@sunass.gob.pe y elimine el mensaje.



RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>

INFORME TECNICO N°025-2024-SB-USA-SP-RED-OXAP

RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>

24 de abril de 2024, 7:33

Para: mesadepartes@direpasco.gob.pe, VICTORIA CARRANZA HUAMAN <mesadepartegorepa@regionpasco.gob.pe>, mesadepartesmdpb@gmail.com

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- 3. CONSTITUCION FICHAS DE CAMPO FEBRERO -2024.pdf
2972K
- 4. CONSTITUCION ACTA SOCIALIZACION FEBRERO -2024.pdf
2089K
- escaneooficio mult 33-2024.pdf
3592K